

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésimo segunda reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 28 de agosto de 2019

ACTA RESUMIDA

1. Discurso inaugural de la Secretaria General

La Secretaria General da la bienvenida a los participantes y pronuncia un discurso inaugural.

Cuestiones de procedimiento

2. Elección de la mesa

La Secretaria General, como presidenta interina de la reunión, confirma que, tras las elecciones en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18), los miembros actuales del Comité Permanente son:

África: Marruecos (Senegal como suplente), Congo (Chad como suplente), Etiopía (Kenya como suplente) y Namibia (Madagascar como suplente);

Asia: China (Japón como suplente), Indonesia (Nepal como suplente) y Kuwait (República de Corea como suplente);

América Central, del Sur y el Caribe: Perú (Brasil como suplente), Honduras (Nicaragua como suplente) y Bahamas (República Dominicana como suplente);

Europa: Polonia (Irlanda como suplente), Israel (Belarús como suplente), Bélgica (España como suplente) y Federación de Rusia (Georgia como suplente);

América del Norte: Canadá (Estados Unidos como suplente);

Oceanía: Nueva Zelandia (Australia como suplente);

Gobierno Depositario: Suiza; y

Próximo país anfitrión: Costa Rica.

Por aclamación, el Comité elige a Canadá como Presidencia del Comité Permanente y a China como Vicepresidencia.

La Sra. Caceres, como representante de Canadá, ocupa la Presidencia durante el resto de la reunión. Expresa su agradecimiento a los miembros del Comité por el privilegio y la confianza que han depositado en su país.

3. Orden del día

La Presidenta presenta el orden del día de la reunión.

El Comité Permanente adopta el orden del día provisional.

No hay intervenciones.

4. Adopción del Reglamento

El Comité toma nota del Reglamento del Comité Permanente, en su forma enmendada en su 70ª reunión.

No hay intervenciones.

5. Tareas asignadas al Comité Permanente por la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes

La Presidenta explica que su intención es establecer una serie de grupos de trabajo entre reuniones sobre diversas actividades claves dirigidas al Comité por la CoP18, con la finalidad de completar algunas de esas actividades en la 73ª reunión del Comité Permanente. Explica que el Comité tomará nota del interés de los participantes en formar parte de esos grupos de trabajo. La Secretaría publicaría ulteriormente una Notificación a las Partes solicitando expresiones de interés de las Partes y observadores para participar en esos grupos de trabajo. Ulteriormente, el Comité Permanente confirmaría la composición final tratando de respetar su Reglamento en lo que concierne al equilibrio en la representación entre las Partes y los observadores. Los miembros de los grupos de trabajo establecidos más tarde durante la reunión se acuerdan con esta advertencia.

El Comité Permanente establece un **Grupo de trabajo** entre reuniones **sobre el Reglamento** con un mandato para revisar el Artículo 7 2. a) y el Artículo 25 del Reglamento de la Conferencia de las Partes a fin de garantizar el eficaz desarrollo de las reuniones.

Los miembros del Grupo de trabajo entre reuniones sobre el Reglamento se acuerdan como sigue: Alemania, Canadá, China, Estados Unidos, Israel, Namibia, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Unión Europea y Zimbabwe; y Center for Biological Diversity, Conservation Alliance of Kenya, IWMC-World Conservation Trust y Lewis and Clark – International Environmental Law Project.

El Comité Permanente establece un **Grupo de trabajo** entre reuniones **sobre la Visión Estratégica de la CITES** con un mandato para, tomando en consideración las opiniones de los Comités de Fauna y de Flora, la información presentada por las Partes a través del Informe de aplicación, así como el análisis comparativo preparado por la Secretaría, formular recomendaciones sobre los indicadores de los progresos nuevos o revisados para incluirlas en la Visión Estratégica de la CITES: 2021-2030.

Los miembros del Grupo de trabajo entre reuniones sobre la Visión Estratégica de la CITES se acuerdan como sigue: Alemania, Camerún, Canadá, China, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Georgia, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Perú, Reino Unido, Unión Europea y Zimbabwe; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza, Center for Biological Diversity, Conservation Alliance of Kenya, Humane Society International, International Fund for Animal Welfare, Natural Resources Defense Council, San Diego Zoo, Species Survival Network, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, Wildlife Ranching South Africa, World Association of Zoos and Aquariums y World Wildlife Fund.

El Comité Permanente establece un **Grupo de trabajo** entre reuniones **sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y rurales** con un mandato para:

- a) examinar la terminología utilizada en las diferentes resoluciones y decisiones cuando se refieran a “pueblos indígenas”, “comunidades locales” o “comunidades rurales”, a fin de recomendar si hay necesidad de coherencia terminológica en las resoluciones y decisiones;
- b) considerar cómo hacer participar efectivamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales* en los procesos de la CITES, teniendo en cuenta las deliberaciones que mantuvieron en el último período entre reuniones y la información proporcionada con arreglo a la Decisión 18.BB en el documento CoP18 Com. II 17.
- c) elaborar orientación no vinculante que las Partes que formulen propuestas puedan utilizar, según proceda, al consultar a los pueblos indígenas y las comunidades locales* como parte de las consultas que pudieran realizarse acerca de las propuestas para enmendar los Apéndices.

* Se entiende que la expresión “pueblos indígenas y comunidades locales” incluye a las comunidades rurales.

- d) redactar recomendaciones sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales* en los procesos de la CITES a la 19ª reunión de Conferencia de las Partes.

Los miembros del Grupo de trabajo entre reuniones sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y rurales se acuerdan como sigue: Alemania, Austria, Botswana, Canadá, China, Estados Unidos, Finlandia, Gabón, Indonesia, Islas Salomón, Japón, Kenya, Lesotho, Mozambique, Namibia, Nigeria, Perú, Polonia, Reino Unido, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Unión Europea y Zimbabwe; y la Convención sobre las especies migratorias, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; Amboseli Ecosystem Trust, Americas Fur Resource Council, Animal Welfare Institute, China Wildlife Conservation Association, Conservation Alliance of Kenya, Conservation Force, David Shepherd Wildlife Foundation, European Federation of Associations for Hunting & Conservation (FACE), Fondation Franz Weber, Humane Society International, International Professional Hunters Association (IPHA), IWMC-World Conservation Trust, Kenya Wildlife Conservancies Association, Pro Wildlife, San Diego Zoo, South African Predator Association, Species Survival Network, Wildlife Ranching South Africa, World Wildlife Fund y Zoological Society of London.

El Comité Permanente establece un **Grupo de trabajo** entre reuniones **sobre los medios de subsistencia** con un mandato para supervisar los progresos realizados por las Partes en la aplicación de la Decisión 18.CC que figura en el documento de reunión CoP18 Com. II 17, a fin de hacer participar a los pueblos indígenas y a las comunidades locales¹ en los procesos de adopción de decisiones de la CITES con miras a cumplir mejor los objetivos de la Convención; y examinar el informe de la Secretaría sobre los progresos realizados con arreglo a la Decisión 18.EE que figura en el documento de reunión CoP18 Com. II 17 y sobre la aplicación de la Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP18), sobre *La CITES y los medios de subsistencia*.

Los miembros del Grupo de trabajo entre reuniones sobre los medios de subsistencia se acuerdan como sigue: Alemania, Austria, Botswana, China, Estados Unidos, Gabón, Indonesia, Islas Salomón, Israel, Kenya, Lesotho, México, Mozambique, Namibia, Nepal, Perú, Polonia, Reino Unido, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Unión Europea y Zimbabwe; y la Convención sobre las especies migratorias, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, the African Union Commission, the ASEAN Centre for Biodiversity, the International Union for Conservation of Nature; Amboseli Ecosystem Trust, Americas Fur Resource Council, Animal Welfare Institute, China Wildlife Conservation Association, Conservation Alliance of Kenya, David Shepherd Wildlife Foundation, Fondation Franz Weber, Humane Society International, IWMC-World Conservation Trust, Kenya Wildlife Conservancies Association, Pet Industry Joint Advisory Council (PIJAC), Professional Hunters' Association of South Africa, Pro Wildlife, Safari Club International Foundation, Species Survival Network, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, Wildlife Ranching South Africa, World Wildlife Fund y Zoological Society of London.

El Comité Permanente establece un **Grupo de trabajo** entre reuniones **sobre fomento de capacidad** con un mandato para:

- a) asesorar al Comité Permanente sobre las medidas esbozadas en las Decisiones 18.DD y 18.EE en el documento de reunión CoP18 Com. II 15 para el desarrollo de un marco integrado de fomento de capacidad con miras a mejorar la aplicación de la Convención;
- b) proporcionar orientaciones a la Secretaría para refinar y consolidar las esferas de los esfuerzos de fomento de capacidad, teniendo en cuenta otras discusiones sobre el Programa de Asistencia para el Cumplimiento y los Exámenes del comercio significativo a escala nacional, así como el debate sobre la elaboración de un marco global de fomento de capacidad estipulado en la Decisión 18.EE en el documento de reunión CoP18 Com. II 15; y
- c) examinar la Resolución Conf. 3.4, sobre *Cooperación técnica*, con miras a incorporar las necesidades de fomento de la capacidad, teniendo en cuenta las aportaciones y las recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora con arreglo a la Decisión 18.BB incluida en el documento de reunión CoP18 Com. II 15, y formular recomendaciones, en particular un posible proyecto de resolución nuevo o revisado, así como modelos, instrumentos y documentos de orientación sobre fomento de la capacidad, según proceda, sobre la base de los resultados de la labor realizada en el marco de la

¹ Se entiende que la expresión "pueblos indígenas y comunidades locales" incluye a las comunidades rurales.

Decisión 18.HH incluida en el documento de reunión CoP18 Com. II 15, así como los documentos CoP18 Doc. 21.2 y Doc.21.3.

Los miembros** del Grupo de trabajo entre reuniones sobre fomento de capacidad se acuerdan como sigue: Bahrain, Botswana, Camerún, China, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Georgia, Honduras, Indonesia, Islas Salomón, Kuwait, Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Perú, República Democrática del Congo, Tailandia, Uganda, Unión Europea y Zimbabwe; la Comisión Económica para Europa, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial; el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; Conservation Alliance of Kenya, Humane Society International, International Fund for Animal Welfare, Natural Resources Defense Council, OCEANA Inc., TRAFFIC y the Zoological Society of London.

El Comité Permanente establece un **Grupo de trabajo** entre reuniones **sobre el examen de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP18)**, sobre *Observancia y aplicación*, con un mandato para examinar la resolución con la finalidad, entre otras cosas, de reorganizar a fin de mejorar la utilidad y la legibilidad, actualizando y aclarando cuando se estime necesario, e identificando las lagunas y formulando recomendaciones, según proceda, para revisarla y formular recomendaciones para abordar las lagunas identificadas, para someterla a la consideración de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Los miembros del Grupo de trabajo entre reuniones sobre el examen de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP18) se acuerdan como sigue: Australia, Camerún, Canadá, China, Estados Unidos, Indonesia, Israel, Kuwait, Perú, Sudáfrica, Suiza, Unión Europea y Zimbabwe; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial; la Comisión de la Unión Africana, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; Animal Welfare Institute, Association of Zoos and Aquariums, Born Free Foundation, Center for International Environmental Law, Environmental Investigation Agency U.K., Fondation Franz Weber, Humane Society International, International Wood Products Association, Lewis and Clark – International Environmental Law Project, OCEANA Inc., Parrot Breeders Association of Southern Africa (PASA), Sea Shepherd Legal, Species Survival Network, Wildlife Conservation Society y World Wildlife Fund.

El Comité Permanente establece un **Grupo de trabajo** entre reuniones sobre **sistemas electrónicos y tecnologías de la información** con un mandato para trabajar en colaboración con la Secretaría con miras a:

- a) trabajar con el Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico (CEFACT/ONU), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Centro de Comercio Internacional (CCI), el Banco Mundial, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), y la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como con otros asociados pertinentes, para continuar desarrollando proyectos conjuntos que faciliten el acceso de las Partes a servicios de emisión electrónica de permisos y su armonización con las especificaciones y normas del comercio internacional, tales como el desarrollo ulterior del sistema CITES de la UNCTAD;
- d) trabajar con todos los asociados pertinentes con miras a elaborar normas y soluciones para el sistema de intercambio de información sobre permisos electrónicos (EPIX) para el intercambio de permisos y certificados CITES y mejorar la validación de los datos de los permisos CITES por las Autoridades Administrativas CITES y los funcionarios de aduanas;
- c) trabajar con la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y otras organizaciones pertinentes para intercambiar información y experiencias sobre los esfuerzos con miras a la armonización de las normas y procedimientos para las licencias, permisos y certificados que frecuentemente se utilizan en conjunto en el comercio transfronterizo de especímenes incluidos en los Apéndices de la CITES;
- d) supervisar y asesorar el trabajo de las Partes relacionado con el desarrollo de sistemas de trazabilidad para especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con el objetivo de facilitar su armonización con los permisos y certificados CITES;

** De conformidad con la decisión, el grupo de trabajo contará, en particular, con la participación de: miembros del Comité Permanente, los Comités de Fauna y de Flora, el Subcomité de Presupuesto y Finanzas, y la Secretaría. El grupo de trabajo incluirá también una representación equilibrada de las Partes de cada región, así como de las Partes que son donantes y de las Partes que son receptoras de apoyo a la capacidad.

- e) apoyar el desarrollo de desarrollar la capacidad de las Autoridades Administrativas, en particular aquellas con necesidades más apremiantes, para acopiar, asegurar, mantener y transmitir datos electrónicamente utilizando sistemas compatibles con los de la Secretaría y otras Autoridades Administrativas; y
- f) formular recomendaciones, según proceda, para la revisión de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18) sobre *Permisos y certificados*, la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP18) sobre *Informes nacionales* y las *Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES distribuidas por la Secretaría*.

Los miembros del Grupo de trabajo entre reuniones sobre sistemas electrónicos y tecnologías de la información se acuerdan como sigue: Alemania, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrain, Canadá, China, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Georgia, Kenya, Reino Unido, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Unión Europea y Zimbabwe; la Comisión Económica para Europa, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial; el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP); Americas Fur Resource Council, Association of Zoos and Aquariums, Born Free Foundation, Environmental Investigation Agency USA, International Wood Products Association, Ivory Education Institute, San Diego Zoo, Wildlife Conservation Society y World Animal Protection.

El Comité Permanente establece un **Grupo de trabajo** entre reuniones **sobre especímenes producidos mediante biotecnología** con un mandato para deliberar acerca de si y cómo se ha de aplicar la expresión “parte o derivado fácilmente identificable” al comercio de productos de la biotecnología, que podrían posiblemente afectar el comercio internacional de especímenes incluidos en los Apéndices de la CITES de una manera que sea una amenaza para su supervivencia, incluyendo la aplicación de las disposiciones de la CITES; y considerar proponer revisiones apropiadas a las resoluciones existentes o la elaboración de una nueva resolución sobre el comercio de especímenes producidos mediante biotecnología.

Los miembros del Grupo de trabajo entre reuniones sobre especímenes producidos mediante biotecnología se acuerdan como sigue: Alemania, Canadá, China, Estados Unidos, Indonesia, Reino Unido, República Unida de Tanzania y Unión Europea; la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, International Fund for Animal Welfare, Lewis and Clark – International Environmental Law Project, Natural Resources Defense Council, San Diego Zoo, Wildlife Conservation Society, World Animal Protection y World Wildlife Fund.

El Comité Permanente establece un **Grupo de trabajo** entre reuniones **sobre los códigos de propósito de la transacción** con un mandato para:

- a) centrarse en definir claramente los códigos de propósito de la transacción para alentar su uso coherente, y considerar la posible eliminación de los códigos actuales o la inclusión de nuevos códigos;
- b) aclarar la superposición entre los códigos de propósito de la transacción que describen ubicaciones físicas y los códigos de propósito de la transacción que describen actividades, una o más de las cuales pueden pertenecer a un determinado permiso;
- c) considerar también cualquier resolución relacionada con los códigos de propósito de la transacción o afectada por ellos, a fin de garantizar una interpretación coherente; y
- d) presentar un informe, y toda recomendación para enmendar la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP17), sobre *Permisos y certificados*, o cualquier revisión de ella, y toda recomendación para enmendar cualquier otra resolución identificada bajo el párrafo c) *supra* al Comité Permanente en su 74ª reunión.

Los miembros^{***} del Grupo de trabajo entre reuniones sobre los códigos de propósito de la transacción se acuerdan como sigue: Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Georgia, Honduras, Kenya, Sudáfrica y Tailandia; el Programa de las Naciones Unidas

^{***} De conformidad con la decisión, el grupo de trabajo deberá estar integrado por Partes pertenecientes al mayor número posible de las seis regiones de la CITES, y por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales adecuadas, con experiencia en la emisión de documentos CITES y el uso de códigos de propósito de la transacción para la evaluación en el marco del proceso de emisión de permisos y el análisis de datos comerciales.

para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial; Alliance of Marine Mammal Parks and Aquariums, Americas Fur Resource Council, Association of Zoos and Aquariums, Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, Environmental Investigation Agency USA, European Association of Zoos and Aquaria (EAZA), Humane Society International, International Association of Violin and Bow Makers, Ivory Education Institute, League of American Orchestras, Lewis and Clark – International Environmental Law Project, Parrot Breeders Association of Southern Africa (PASA), Safari Club International, San Diego Zoo, Species Survival Network, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Association of Zoos and Aquariums (WAZA) y World Wildlife Fund.

El Comité Permanente establece un **Grupo de trabajo** entre reuniones **sobre especímenes criados en cautividad y en granjas** con un mandato para:

- a) considerar, en su 73ª reunión, la actualización de la Secretaría del examen de las disposiciones de la CITES relacionadas con el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre enunciado en el Anexo 7 del documento SC70 Doc. 31.1 y los comentarios y las recomendaciones de las Partes que figuran en el documento SC70 Doc. 31.1, Anexo 8; los supuestos políticos CITES subyacentes que pueden haber contribuido a una aplicación desigual de los párrafos 4 y 5 del Artículo VII; las recomendaciones de la Secretaría formuladas en los Anexos del documento SC70 Doc. 31.1; y las recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora con arreglo a la Decisión 18.AA de documento CoP18 Doc. 57 ; y
- b) examinar las cuestiones y desafíos clave en la aplicación de la Convención a los especímenes de origen no silvestre y redactar las recomendaciones apropiadas, inclusive enmiendas a las resoluciones en vigor o la redacción de una nueva resolución o de decisiones, para abordar esas cuestiones y desafíos a fin de someterlas a la consideración de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Los miembros del Grupo de trabajo entre reuniones sobre especímenes criados en cautividad o en granjas se acuerdan como sigue: Alemania, Bahamas, Canadá, China, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Georgia, Indonesia, Israel, Kenya, Marruecos, México, Mozambique, Perú, Reino Unido, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Tailandia, Unión Europea y Zimbabue; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial; la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; Americas Fur Resource Council, Animal Welfare Institute, Association of Zoos and Aquariums, Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, China Wildlife Conservation Association, Environmental Investigation Agency UK, European Association of Zoos and Aquaria (EAZA), European Pet Organisation, Humane Society International, Indonesian Agarwood Association, Indonesian Tortoise and Freshwater Turtle Trade Association, Ivory Education Institute, IWMC-World Conservation Trust, Lewis and Clark – International Environmental Law Project, Long Kuan Hung Crocodile Farm Pte Ltd, Natural Resources Defense Council, Organization of Professional Aviculturists, Ornamental Fish International, Pet Industry Joint Advisory Council (PIJAC), Parrot Breeders Association of Southern Africa (PASA), Private Rhino Owners Association (PROA), Pro Wildlife, San Diego Zoo, South African Predator Association, Species Survival Network, TRAFFIC, Whale and Dolphin Conservation, Wildlife Conservation Society, World Animal Protection, World Association of Zoos and Aquariums (WAZA) y World Wildlife Fund.

El Comité Permanente establece un **Grupo de trabajo** entre reuniones **sobre orientación sobre las existencias de marfil** con un mandato para examinar y considerar, para su aprobación, la orientación práctica preparada por la Secretaría para la gestión de las existencias de marfil, inclusive su disposición.

Los miembros del Grupo de trabajo entre reuniones sobre orientación sobre las existencias de marfil se acuerdan como sigue: Bélgica, Botswana, China, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Etiopía, Gabón, Israel, Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Namibia, Nigeria, Reino Unido, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Uganda, Unión Europea y Zimbabue; the African Union Commission, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; Animal Welfare Institute, Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, China Wildlife Conservation Society, Conservation Alliance of Kenya, David Shepherd Wildlife Foundation, Environmental Investigation Agency USA, Elephant Protection Initiative Foundation, Fondation Franz Weber, International Fund for Animal Welfare, Ivory Education Institute, Natural Resources Defense Council, Pro Wildlife, Stop Ivory, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Wildlife Fund y Zoological Society of London.

El Comité Permanente establece un **Grupo de trabajo** entre reuniones sobre **anotaciones** con un mandato para:

- a) en estrecha colaboración con los esfuerzos en curso en el Comité de Flora, seguir examinando la adecuación y las dificultades prácticas relacionadas con la aplicación de las anotaciones a los Apéndices, incluidas entre otras aquellas sobre las especies arbóreas, los taxa que producen madera de agar (*Aquilaria* spp. y *Gyrinops* spp.), *Aniba rosaeodora*, *Bulnesia sarmientoi* y las orquídeas, e identificar opciones para simplificar estas anotaciones teniendo en cuenta la orientación que se proporciona en la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP18);
- b) elaborar o perfeccionar las definiciones de los términos utilizados en las anotaciones actuales según proceda, incluidos entre otros los términos “instrumentos musicales” y “madera transformada” y presentarlas para su adopción por la Conferencia de las Partes y su posterior inclusión en la sección sobre Interpretación de los Apéndices;
- c) realizar cualquier trabajo relacionado con las anotaciones que solicite la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente, el Comité de Fauna o el Comité de Flora; y
- d) preparar informes sobre los progresos realizados en la labor asignada y presentarlos a la consideración de las reuniones 73ª y 70 74ª del Comité Permanente.

Los miembros del Grupo de trabajo entre reuniones sobre anotaciones se acuerdan como sigue: Alemania, Austria, Australia, Canadá, China, Estados Unidos, Gabón, Indonesia, Kenya, Reino Unido, República Democrática del Congo, Suiza, Tailandia, Unión Europea y Zimbabwe; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; Center for International Environmental Law, Environmental Investigation Agency UK, International Association of Violin and Bow Makers, International Wood Products Association, IWMC-World Conservation Trust, League of American Orchestras, Lewis and Clark – International Environmental Law Project, Species Survival Network, TRAFFIC y World Wildlife Fund.

La Secretaría recuerda que el Subcomité de Finanzas y Presupuesto (FBSC) del Comité Permanente debe estar compuesto por dos países representantes de África y uno de cada una de las otras regiones de la CITES, nombrados por la región, además del Gobierno Depositario; y que el Subcomité debe elegir su presidencia entre sus miembros. El Comité Permanente acuerda que sus miembros se pongan en contacto dentro de sus regiones para determinar quien participará en el FBSC, a fin de completar su composición antes de finales de año.

La Secretaría explica que en el pasado el Comité ha establecido un Subgrupo MIKE-ETIS para supervisar ambos programas de conformidad con sus mandatos previamente establecidos:

- a) *El Subgrupo MIKE-ETIS estará integrado normalmente por ocho miembros del Comité Permanente: dos de África anglófona, dos de África francófona, dos de Asia y dos de Europa o de América del Norte.*
- b) *Los miembros del Subgrupo MIKE-ETIS deberán ser Partes miembros (y en ciertos casos, miembros suplentes) del Comité Permanente que: a) intervengan en la aplicación sobre el terreno del programa MIKE; b) financien o apoyen activamente de otro modo a MIKE o ETIS, o c) muestren particular interés en la aplicación y el desarrollo de MIKE y ETIS.*

El Comité Permanente acuerda la siguiente composición del Subgrupo MIKE-ETIS:

- Cuatro Estados del área de distribución del elefante africano (dos anglófonos y dos francófonos): Congo, Etiopía, Namibia y Senegal;
- Dos Estados del área de distribución del elefante asiático: China e Indonesia; y
- Dos representantes de Europa y América del Norte: Bélgica y Canadá.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes de Asia (Kuwait) y Europa (Israel), y Estados Unidos.

6. Otras cuestiones

A petición de Madagascar, el Comité Permanente establece un **Grupo asesor entre reuniones sobre los palisandros, los palos de rosa (*Dalbergia* spp.) y los ébanos (*Diospyros* spp.) de Madagascar** con un mandato para asistir y asesorar a Madagascar sobre la aplicación de todas las medidas relacionadas con *Dalbergia* spp. y *Diospyros* spp.

El Comité Permanente acuerda la siguiente composición del Grupo asesor entre reuniones sobre los palisandros, los palos de rosa (*Dalbergia* spp.) y los ébanos (*Diospyros* spp.): dos Partes de África, dos de Asia, dos de Europa, una de América del Norte y Madagascar. El Comité Permanente acuerda identificar la composición del grupo asesor mediante procedimiento postal.

Una Parte pregunta acerca de la adopción de las actas resumidas de las reuniones 71ª y 72ª del Comité Permanente y el Comité señala que se solicitarían comentarios electrónicamente sobre las actas resumidas.

En respuesta a una pregunta sobre la posibilidad de utilizar diferentes idiomas durante las deliberaciones de los grupos de trabajo entre reuniones, la Secretaría responde que si bien haría lo mejor para asistir a los grupos de trabajo del Comité, la Conferencia de las Partes no ha asignado específicamente recursos para traducción e interpretación en los grupos de trabajo. El Comité Permanente toma nota de las preocupaciones sobre la falta de recursos para permitir a los grupos de trabajo entre reuniones trabajar en más de un idioma.

Un representante de América Central, del Sur y el Caribe señala a la atención del Comité Permanente los desafíos únicos de los países del Caribe debido a la gran diversidad de la región del Caribe que está predominantemente compuesta de pequeños Estados insulares en desarrollo. Destaca las necesidades que ha identificado la región, a saber el establecimiento de redes de aplicación de la legislación sobre fauna y flora silvestres, fomento de capacidad para las Autoridades Administrativas y Científicas, legislación, investigación y enjuiciamiento, ciberdelincuencia, dictámenes de extracción no prejudicial, observancia, formación en inspección e identificación de especies, manipulación y cuidado de especímenes confiscados, permisos electrónicos y gestión de la información, establecimiento de una guía de centros de rescate, sensibilización del público, inclusión de especies y autofinanciación. El Comité Permanente toma nota de esos desafíos y necesidades.

Durante las deliberaciones sobre este punto, intervienen los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Bahamas) y Europa (Bélgica) y Camerún y Madagascar.

7. Determinación del lugar y la fecha de la 73ª reunión

El Comité Permanente señala que por motivos relacionados con la obtención de instalaciones, la Secretaría no ha podido proporcionar información sobre la fecha y el lugar de la 73ª reunión en la presente reunión, pero informaría al Comité y a las Partes a la mayor brevedad posible.

8. Discursos de clausura

La Presidenta da las gracias a todos los participantes por su cooperación y declara clausurada la reunión a las 16h25.